

## CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No.	
35	2011

Montevideo, 16 de diciembre de 2011

**VISTO:** la Resolución del Presidente de la República de fecha 22 de noviembre de 2011;

**RESULTANDO: I)** que la misma crea el Grupo de Trabajo de Open Government con integrantes del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Instituto Nacional de Estadística, Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento y de la Unidad de Acceso a la Información Pública;

**II)** que la misma solicita a los jefes de los organismos antes referidos la designación de un representante antes del 16 de diciembre de 2011;

**CONSIDERANDO: I)** que se considera pertinente que dicha designación recaiga en el Presidente del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública;

**II)** que asimismo resulta necesario designar representante en calidad de suplente y que dicha designación recaiga sobre el otro miembro del Consejo Ejecutivo de la UAIP designado por el Poder Ejecutivo;

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto y al artículo 19 de la Ley N° 18.381;

### El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública

#### RESUELVE:

1. Designase al Presidente del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública y al otro miembro del Consejo Ejecutivo designado por el Poder Ejecutivo, como representantes titular y alterno respectivamente, para integrar el Grupo de Trabajo de Open Government.

**2. Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.**

Fdo.: Abog. María del Carmen Ongay, Dra. Sonia Sena, Ing. José Clastornik